

Contrato de aparcamiento

REUNIDOS

DE UNA PARTE, y como Representante del Propietario o Titular de la plaza de garaje, CARTERA EOSA SL, "CARTERA EOSA", con domicilio en C. Jose Ortega y Gasset, 29, 28006, Madrid, ESPAÑA y con NIF nº B82410002 (en adelante, el "Representante del Titular").

Y DE LA OTRA: la persona/sociedad que figura con los respectivos datos personales y fiscales en el pedido adjunto, en adelante el "Usuario"

Ambos, el Representante del Titular y el Usuario, se reconocen la mutua capacidad legal necesaria para la formalización del presente contrato y, expresamente.

EXPONEN

I. Que Don JAVIER LASA, de CARTERA EOSA, actúa en nombre y representación de la mercantil LAPELABU SL, en adelante el Titular, que es el propietario de la siguiente plaza de garaje que se menciona en el pedido. Ostenta dicha representación, en virtud del contrato de mandato y representación celebrado entre ambas sociedades el 1 de Junio de 2023, que le otorga la autorización suficiente del Titular para concluir en su nombre el presente contrato de aparcamiento.

II. Que el Titular y el Usuario están interesados en la conclusión del contrato de aparcamiento, ante lo que suscriben el presente **CONTRATO DE APARCAMIENTO**, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente contrato es la cesión como actividad mercantil por parte del Propietario o Titular y con carácter de estacionamiento con reserva de plaza, de la plaza cuyo número esta mencionado en el pedido sita en la planta 4 de inmueble las Francesas, en C/ María de Molina 5, 47001, **Valladolid**, para el estacionamiento del vehículo de motor con la matrícula que figura en el pedido.

El titular del aparcamiento se obliga a mantener durante todo el período de tiempo pactado la plaza de aparcamiento que figura en el pedido a disposición plena del usuario.

SEGUNDA.- Duración del Estacionamiento

La duración del estacionamiento es por el tiempo prefijado entre las partes, es la que figura en el pedido.

TERCERA.- Precio

El precio del aparcamiento se pacta de conformidad con las siguientes tarifas,

TARIFAS:

- **Por hora, Precio 1,81 IVA incluido** (mínimo 3 horas). Adicional 1 euro por hora (a partir de la tercera hora), desde 10 horas que se considera día completo.
- Tarifa **diaria** (de 9 am a 9 am del día siguiente), **Precio 11,50 euros** (IVA incluido).

Siendo el importe final el precio que figura en el pedido adjunto, pedido que además es el recibo expedido por el propietario a favor del Usuario por el uso del aparcamiento.

CUARTA.- Obligaciones del titular del Aparcamiento

Las obligaciones del titular del Aparcamiento son las siguientes

- **facilitar al usuario la plaza () para el aparcamiento del vehículo.**
- **entregarle por vía electrónica o física, un justificante** o resguardo del aparcamiento, incluyendo la identificación del vehículo .
- **restituir al portador del justificante**, en el estado en el que le fue entregado, el vehículo y los componentes y accesorios que se hallen incorporados de manera fija e inseparable a aquél y sean habituales y ordinarios exceptuando los accesorios no fijos y extraíbles, como *radiocasetes* y teléfonos, móviles, u otros aparatos electrónicos que quedan excluidos del contrato de aparcamiento.

QUINTA.- Deberes del Usuario

Las obligaciones del Usuario son las siguientes

- abonar el precio fijado en las condiciones acordadas.
- exhibir el justificante o resguardo del aparcamiento para proceder a retirarlo.
- declarar, en su caso, los accesorios especiales y enseres introducidos en el vehículo, y observar en relación con ellos las prevenciones establecidas por el titular del aparcamiento.

SEXTA.- Derechos del Titular del Arrendamiento

El titular del aparcamiento tendrá, frente a cualquiera, incluidos el usuario y terceros el *derecho de retención* sobre el vehículo en garantía del pago del precio del aparcamiento.

SEPTIMA.- Indemnización por daños del vehículo durante el contrato de aparcamiento

Las partes acuerdan que la indemnización que el Titular tiene que abonar al Usuario por cualquier daño causado al vehículo o las personas que lo estuvieran utilizando como conductor o pasajeros tanto por culpa leve o grave del Titular o de cualquier tercero, incluidos otros usuarios, queda limitada a una cuantía igual al precio del contrato de aparcamiento

OCTAVA.- Legislación y solución de controversias

El contrato se regula por la ley 40/2022 y supletoriamente en lo que esta ley no regule, por el código civil.

Para la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación del contrato, las partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de Valladolid , con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder a las partes .

NOVENA.- Comunicaciones

Toda comunicación entre las partes relativa al contrato se realizará por escrito , por correo ordinario o electrónico. Se considerará que han sido debidamente entregadas y recibidas las comunicaciones y/o notificaciones efectuadas tanto por correo ordinario como correo electrónico siempre que sea confirmada su recepción y hayan sido enviadas a las siguientes direcciones respectivas de las partes, correo electrónico, siempre que sea confirmada

- Representante del Titular: Javier Lasa, apartamentos@valladolidhomesuites.com,
- ARRENDATARIO, en la dirección de mail que figura en el pedido.

DECIMA.- Conclusión electrónica del contrato

Las partes acuerdan la conclusión del contrato por vía digital.

El Representante del Arrendador y el Arrendatario prestan su consentimiento y concluyen este contrato de arrendamiento por vía digital, aceptando los términos y condiciones del contrato marcando la casilla correspondiente antes de proceder al pago. Una vez procesado el pago recibirá dos correos electrónicos, uno con la confirmación de su venta, y otro con su factura. En ambos casos se mostrarán las condiciones particulares de la venta, como son los datos del Arrendatario y las fechas elegidas.

Una vez este proceso haya concluido, las partes confirman que el contrato se ha perfeccionado válidamente por vía digital, sin que ya sean necesarias otras formalidades de firma o envíos de contrato.

Y en prueba de conformidad

*Aceptado digitalmente el día (...) de
(...) de 202(...) a las (...)hrs.*

.....

Don. JAVIER LASA

Representante del Titular

*Aceptado digitalmente el día (...) de
(...) de 202(...) a las (...)hrs.*

.....

Don / Dña. (...)

El Usuario